

Auto:
Trámite: INTERDICCION
Radicado: 20016-00013

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Veintiuno 29 de julio de dos mil veintiuno (2021)

por medio de esta providencia se procede a dejar sin efecto el auto proferido el 26 julio de 2021, en consecuencia, se suspende la diligencia programada para el 6 de agosto del 2021 a las 9:00 pm, toda vez que la diligencia de rendición de cuentas quedó fijada para el 22 de julio del año 2022 en la audiencia anterior, incurriendo en un yerro en dicha providencia anterior.

NOTIFÍQUESE

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 30-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA